

1. En UC10, S.A. valoramos y consideramos a las personas en base a méritos, tanto a hombres como a mujeres.
2. La igualdad es responsabilidad de hombres y mujeres.
3. Cada día aplicamos en todas nuestras actividades el Plan de Igualdad.
4. Establecer criterios claros y objetivos que eviten interpretaciones subjetivas a la hora de aplicar los cambios organizativos necesarios, para seguir avanzando en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de todo el personal.
5. Fomentamos la conciliación estudiando cada caso y encajándolo en las posibilidades de producción.
6. Los criterios de promoción de la empresa se basan en el mérito y se facilitan y comunican a hombres y mujeres.
7. En UC10, S.A., las situaciones de embarazo, alumbramiento, lactancia y acogimiento no supongan merma retributiva alguna, son motivos de alegría.
- 8.- Nada justifica el acoso sexual y/o laboral, para ello disponemos de un Protocolo de actuaciones.